

Huépil, 26 de Octubre de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2632/ 2015

V I S T O S

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 25.05.2015. donde se delega y autoriza la firma del Alcalde a la Administradora Municipal.
- e) Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, Artículo N°10 punto N°8 sobre Trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- f) La solicitud de compra N° 126, emanada de la Oficina de Aseo, Ornato y Mantenición, donde requieren la adquisición de Fusibles Aéreos de 60 amperes, Pernos con tuerca de 6mm x 1", y Cachimbas PVC 3/4, para ser utilizados en reparaciones de empalme Comité Piedra Azul de la Localidad de Polcura.
- g) Las cotizaciones de los proveedores del rubro: Ferretería Estación Ltda., por un valor total de \$ 48.076.-, Comercial Sandoval Inostroza Ltda., por valor total de \$ 47.300.- y Comercial Dinsa Ltda., por un valor total de \$ 48.950.-
- h) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

D E C R E T O

- 1) **APRUEBÉSE** la compra directa menor a 10 UTM del producto mencionado en la letra f) de los vistos antes señalados, al proveedor **COMERCIAL DINSA LTDA., Rut N° [REDACTED]** por un valor total de \$ 48.950.- (cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta pesos), por ser el proveedor con las condiciones de pago y disponibilidad de entrega requerido por el municipio.
- 2) Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.31.02.004.085 "Habilitación agua consumo humano Comité Piedra Azul de Polcura".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

SILVIA SILVA VILCHES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

SSV/GPL/MWQ/mgch